RESOLUCION No. 29 DIC 2017

2377

"Por medio de la cual se ordena efectuar unas condonaciones"

El Vicepresidente de Fondos en Administración del ICETEX, encargado mediante Resolución No. 1539 del 29 de agosto de 2017 y de acuerdo con las facultades conferidas en la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Convenio Interadministrativo número 0577 del 19 de diciembre de 2014, suscrito entre el FONDO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES –**FONTIC**– y el INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" –**ICETEX**-, código contable **12-1833,** se constituyó un Fondo en Administración destinado a financiar créditos condonables orientados al desarrollo de conocimientos competencias específicas y transversales, requeridas para fortalecer el sector de las Tecnologías de información y la estrategia de Gobierno en Línea.

Que dentro de las Funciones de la Junta Administradora del citado Fondo, establecidas en la cláusula décima quinta del citado convenio, se encuentra la de *"A) Aprobar el Reglamento Operativo propuesto".*

Que mediante documento del 22 de diciembre de 2014, modificado por documento del 15 de febrero de 2016, se aprobó en Reglamento Operativo del Fondo.

Que dentro de las Funciones de la Junta Administradora del citado Fondo, establecidas en el artículo noveno del Reglamento Operativo, está la de: *"n) Aprobar o improbar las solicitudes de condonación de los créditos otorgados a los beneficiarios, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para ello".*

Que en los artículos trigésimo y trigésimo primero del Reglamento Operativo del Fondo, modificado por documento del 15 de febrero de 2016, se establecieron los requisitos para la condonación de los créditos.

Que en sesión virtual del 28 de diciembre de 2017, según consta en el Acta No. 51 de la misma fecha, la Junta Administradora del Fondo aprobó la condonación del crédito de los beneficiarios que allí se relacionan, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para ello.

Que con merito en todo lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la condonación de la obligación de los beneficiarios que se relacionan a continuación, con sus especificaciones y valores respectivos.

No.	ID. SOLICITUD	ID. SOLICITANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	Vr. A CONDONAR
1	2850806	1014197117	ORTIZ VARELA JAVIER ALEJANDRO	$ 9.685.803
2	2849885	1098655854	LIZARAZU BASTO LEIDY JOHANNA	$ 11.961.000

RESOLUCION No. 2377 29 DIC 2017

No.	ID. SOLICITUD	ID. SOLICITANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	Vr. A CONDONAR
3	2851668	1100954301	BAEZ RUEDA RODRIGO	$ 11.961.000
4	2832868	1098607124	BAUTISTA AMAYA JHON FREDDY	$ 12.550.700
5	2855202	63342669	MENDOZA RODRIGUEZ ELSA	$ 12.550.700
6	2855273	79596824	LOZANO REYES JULIO ENRIQUE	$ 14.400.000
7	2855452	77174624	GARCIA PAYARES ALFONSO ENRQIUE	$ 14.400.000
8	2858235	84102149	TORRES BENJUMEA JOSE ANGEL	$ 14.400.000
9	2858353	52482741	ZAMORA BAUTISTA MARIA ANGELICA	$ 14.400.000
10	2858782	22504320	CAVIEDES MELENEDEZ ZULEIMA ESPERANZA	$ 14.400.000
11	2859315	52530831	RUEDA SALVADOR LILIANA ANDREA	$ 14.400.000
12	2859449	51915627	MUNOZ RODRIGUEZ LUCY DIVANELLY	$ 14.400.000
13	2855433	52716560	RODRIGUEZ TORO DAHIANA ALEJANDRA	$ 14.795.500
14	2839240	23836043	MARTINEZ VARGAS ALIX REGINA	$ 15.083.500
15	2849576	80734896	ALBARRACIN RODRIGUEZ HENRY ANDRES	$ 15.083.500
16	2850469	1107051341	LOZADA BOLANOS JAVIER ANDRES	$ 15.083.500
17	2851681	79847151	CARVAJAL MILLAN GUSTAVO	$ 15.083.500
18	2855222	42825495	MORALES RESTREPO SARA PAULINA	$ 15.083.500
19	2855420	79987795	SALINAS DIAZ JULIAN BERNARDO	$ 15.083.500
20	2855507	33481731	COLMENARES CONCHA ESLENDIS YADELIS	$ 15.083.500
21	2855785	79884895	GONZALEZ TORO IVAN DARIO	$ 15.083.500
22	2856249	28538817	BARRERO ZAMBRANO ROSA TULIA	$ 15.083.500
23	2856929	30406943	MONTOYA RIOS ADRIANA	$ 15.083.500
24	2856987	80222623	TOCUA JIMENEZ JHONNY FABRICIO	$ 15.083.500
25	2857411	80162693	PARRA ALGECIRAS DIEGO ARITIDES	$ 15.083.500
26	2857417	7317802	CAMACHO ROJAS EDGAR RAUL	$ 15.083.500
27	2857418	80098809	SANDOVAL BAUTISTA SANTIAGO	$ 15.083.500
28	2858576	51882270	DUENAS TOVR SANDRA JANNETH	$ 15.083.500
29	2858933	51590606	BARRERA PARRADO GLADYS CONSUELO	$ 15.083.500
30	2859278	79808925	ALBORNOZ QUINTERO FABIO ANDRES	$ 15.083.500
31	2859580	1098620188	CANAS RAMIREZ OSCAR CAMILO	$ 15.083.500
32	2858982	80814071	OSORIO RODRIGUEZ WALTER STEAK	$ 15.222.500
33	2859568	91539534	CARRENO SUPELANO JAIME ARMANDO	$ 15.222.500
TOTAL CONDONACIÓN				$ 476.252.703

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor de la presente Resolución asciende a la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRES PESOS CON 00/100 M/CTE. ($476.252.703,oo)** y se imputará contablemente a la cuenta número 731050202 12 1833 91 003 – Condonación por cumplimiento de requisitos.

RESOLUCION No. 2377

29 DIC 2017

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para que efectúe el registro de los valores antes anotados de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en Bogotá D.C, el día 29 DIC 2017

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON EDUARDO PINEDA GALINDO
Vicepresidente de Fondos en Administración **ICETEX** (E)

	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
Revisó cartera	José Rigoberto Mallama	Profesional Especializado -VFA		
Revisó	Bresman Sánchez Ospina	Técnico Administrativo Grupo - Condonaciones VFA		
Revisión	Zulima Blandón Gutierrez	Coordinador Grupo de Condonaciones -VFA		
Elaboró jurídico	Jose Mauricio Fonseca	Abogado - VFA		29-12-17
Revisión	Raul Roa Mora	Coordinador Fondos MITEP – VFA		29-12-17
Revisión	Jorge Enrique García Franco	Asesor Saneamiento y Control - VFA		
Los arriba firmantes Confirmamos que hemos revisado el documento, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos y recomendamos al Vicepresidente de Fondos en Administración para que lo apruebe.				